

¡Se debería extender por 10 años más la Ley de Moratoria y apostar por una agricultura con prácticas orgánicas y ecológicas!

# “EL INIA QUIERE JUSTIFICAR EL INGRESO DE TRANSGÉNICOS”



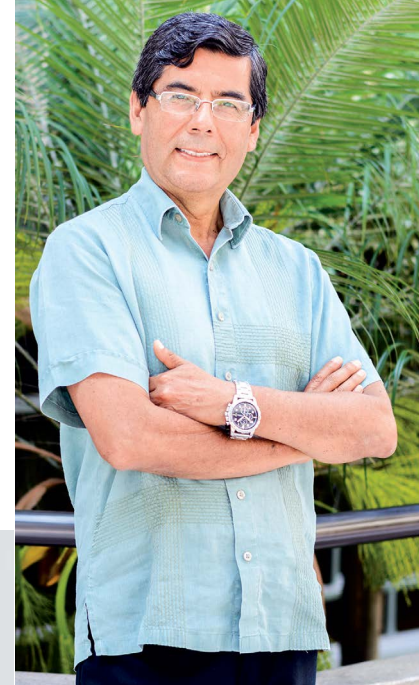
■ **¿QUÉ ES UN TRANSGÉNICO?:** Es un organismo que ha sido modificado genéticamente, incorporando genes que no son propios de su genoma, imposibles de lograr con cruces naturales. Por ejemplo, a una planta se le insertan genes de bacterias, peces e incluso de humanos.

*Si ni siquiera podemos controlar el uso irresponsable de agroquímicos en los campos de cultivo, ¿cómo permitir que el INIA ensaye una posible liberación de los transgénicos, con efectos adversos demostrados en el mundo, tales como el impacto a la salud, promoción de monocultivos, concentración de tierras, alteración de la biodiversidad, fin de la soberanía de los agricultores como propietarios de semillas, etc? Esa es la interrogante que plantea –para reflexionar– el abogado Jaime Delgado Zegarra, fundador de Aspec, experto internacional en defensa del consumidor, autor de la ley de alimentación saludable y actual director del Instituto de Consumo de la Universidad San Martín de Porres. Por lo pronto, dice el especialista, ya se ganó la batalla de obligar a las empresas a etiquetar los alimentos que incorporen componentes genéticamente modificados. En la nota las disposiciones del Indecopi y lista de empresas sancionadas*

Entrevista: Enzo Alminagorta V.

## PRESIÓN TRANSNACIONAL

– ¿El INIA pretendería abrir las puertas a los transgénicos tras la publicación en el diario *El Peruano*, el 27 de mayo, del “Reglamento Interno Sectorial sobre Seguridad de la Biotecnología para el Desarrollo de Actividades con Organismos Vivos Modificados para el Sector Agrario (RISBA)”?



■ **MITO DEL HAMBRE:** “Los transgénicos no resuelven el problema del hambre, sirven para proveer de alimentos a los animales o para elaborar productos ultraprocesados”, señala el Abg. Jaime Delgado Zegarra.

– No cabe duda que la intención es hacerlo y justificar que todo el país está listo para el ingreso de los transgénicos, cuando todos sabemos que esto no es así. La precariedad de nuestro país ha quedado demostrada durante esta pandemia, que ni siquiera hemos podido atender a las miles de personas que han sufrido del covid-19, sin poder brindarles atención por un sistema de salud precario.

– ¿Cree Ud. que el INIA está realmente capacitado para cumplir el papel de autoridad sectorial en materia de transgénesis y transgénicos?

– El INIA nunca ha marcado distancia con los transgénicos, por el contrario, sus funcionarios permanentemente se han mostrado a favor. En particular, considero que no tienen ninguna capacidad para controlar las condiciones y consecuencias de liberar transgénicos en nuestros campos de cultivo. Nuestro país ni siquiera tiene capacidad para controlar el uso irresponsable de agroquí-



## UN MEREcido HOMENAJE PARA EL AGRO, UN SECTOR VITAL

Un país megadiverso como Perú es digno de una agricultura sostenible, competitiva e inclusiva, emprendida por mujeres y hombres que son capaces de comprender el valor de sus recursos y la enorme responsabilidad de su tarea: producir, procesar, distribuir y comercializar los alimentos que día a día llegan a nuestras mesas, aun en medio de la pandemia actual.

Por ello, el **Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)**, que me honro en dirigir, les agradece la incansable labor que realizan en los territorios rurales peruanos, donde producen también para el sustento de sus familias. Como en toda América Latina y el Caribe, la agricultura familiar es baluarte de la seguridad alimentaria y nutricional de nuestros pueblos.

En la crisis sanitaria que vive el mundo, el **IICA** ha promovido que se eleve la consideración política y social hacia la agricultura, pues también es motor de nuestras economías. Llevamos a cabo una campaña de homenaje de la música popular para reconocer el trabajo de todos los actores del complejo agroindustrial, que acompañamos con soluciones técnicas específicas para apoyarles.

Estas herramientas, disponibles en nuestro sitio web y aplicaciones para celulares, pretenden ser útiles a todos esos actores para que mantengan su productividad y seguridad en las condiciones actuales de pandemia, porque sabemos que es a su trabajo diario donde este merecido homenaje y agradecimiento debe llegar.

**Manuel Otero**  
Director General del IICA

micos que se usa en el campo y que contaminan los productos que consumimos todos los días. ¿Qué capacidad vamos a tener para controlar la liberación indiscriminada de transgénicos? Ninguna.

– Entonces, ¿qué hacer frente a este escenario?

– Yo considero que en vez de estar pensando en transgénicos, que es una presión de las grandes transnacionales, el INIA tendría que estar desarrollando investigación para apoyar a los

agricultores en técnicas de control de plagas con métodos orgánicos y ecológicos, y así garantizar la salud de los consumidores y posicionar a Perú como país Libre de Transgénicos.

## POSIBLES CONSECUENCIAS

– Por su experiencia, ¿qué resultados tuvieron o tienen los países que liberaron los transgénicos para la siembra y consumo humano?

– Eso que resolvieron los problemas del hambre es un cuento, porque los **productos transgénicos fundamentalmente sirven para la gran agroindustria y para proveer de alimentos para los animales o para los productos ultra procesados**, que tanto daño están causando. Además, ha provocado una mayor concentración de la tierra, ha generado dependencia tecnológica, ha acabado con la soberanía de los agricultores como propietarios de sus



# “EL INIA QUIERE JUSTIFICAR EL INGRESO DE TRANSGÉNICOS”

propias semillas, ha promovido el monocultivo y, en consecuencia, la alteración de las condiciones de biodiversidad y del medio ambiente

— Frente a los riesgos que enumera, ¿la Ley de Moratoria a los Transgénicos (Ley N° 29811) debería ser prorrogada?

— Yo si considero que la moratoria se debe **extender por 10 años más**, incluso se podría aplazar indefinidamente su ingreso, para lo cual podríamos declarar a Perú Libre de Transgénicos, como ya lo han hecho muchas regiones del país hace 10 años.

## DEFENSA DEL CONSUMIDOR

— ¿En Perú circulan debidamente identificados y etiquetados los productos transgénicos, en concordancia con el Código de Defensa del Consumidor?

— El Artículo 37 del Código de Protección y Defensa del Consumidor señala que: Etiquetado de alimentos genéticamente modificados. **Los alimentos que incorporen componentes genéticamente modificados deben indicarlos en sus etiquetas.** A partir de un conjunto de acciones legales que iniciamos ante el Indecopi se ha dispuesto nuevas precisiones sobre el etiquetado de transgénicos.

— ¿Cuáles son esas disposiciones del etiquetado?

— En primer lugar ha quedado ratificado por el Indecopi que la obligación de etiquetar los productos con algún com-



■ **DISPOSICIÓN DE ETIQUETADO:** Las nuevas precisiones del Indecopi indican que los productos que incorporen componentes genéticamente modificados deben indicarlos en sus etiquetas con el nombre de transgénicos, en mayúscula, tal cual los ejemplos.

ponente transgénico está vigente desde el año 2011 y que la supuesta condición de que exista un reglamento, no condiciona su vigencia, por ello es que incluso ya ha sancionado a varias empresas. Las características que con las que debe indicarse el contenido de transgénico no queda al libre albedrío de las empresas, las que generalmente buscan disimular u ocultar esta información. El **Tribunal de Indecopi** (Resoluciones N° 2304-2019/SPC-Indecopi, N° 2051-2019/SPC-Indecopi y N° 2522-2019/SPC-Indecopi) **ha dispuesto que el etiquetado tenga las siguientes características:**

- 1) El tamaño de la letra de la indicación (**TRANSGÉNICO**) en mayúscula, debe consignarse en la cara de visualización principal (parte frontal) y ser similar a la utilizada por el proveedor para informar sobre el contenido neto del producto.
- 2) Su ubicación debe ser tal que permita al consumidor identificar claramente esta característica en el empaque.
- 3) El color a utilizar deberá ser notoriamente distinto

al color empleado para rotular la mayor parte del empaque, con la finalidad de que el mensaje no se vea opacado dentro de la etiqueta.

- 4) La frase a consignar en la cara de visualización principal deberá ser aquella que permita dar a conocer claramente a los consumidores sobre la utilización de un insumo transgénico para la elaboración de su producto, estando prohibido, por ello, el empleo de iniciales o cualquier tipo de abreviatura que impida u obstaculice el entendimiento de esta característica.

- 5) Para la precisión referida a la parte de “ingredientes”, el proveedor deberá consignar la palabra “**TRANSGÉNICO**” al costado del componente que tiene dicha característica.

— ¿Existe algún reporte de empresas sancionadas por este factor?

— Claro, he aquí algunas empresas que han sido sancionadas por las denuncias que interpusimos con Aspec: Moltalia S.A. (**Choco Donuts**), Mondelez Perú (**Chips Ahoy**), Snack América Latina (**Cheetos**), de

Plaza Veá (**Aceite Bunge**), Master Food Perú (**M&M y Snickers**), Mondelez Perú (**Pudin Royal**). Estos procesos ponen fin a una larga discusión sobre el etiquetado de transgénicos. Dichas resoluciones ratifican la plena vigencia del artículo 37 del Código de Protección del Consumidor, que establece desde el año 2011 la obligación de advertir en las etiquetas de los productos la presencia de productos transgénicos, pero que lamentablemente no se hacía cumplir o se cumplía a medias con la información confusa e imperceptible, como para que nadie puede verla ni entenderla. El problema es que algunas empresas han comunicado su decisión de retirar algunas de sus presentaciones transgénicas del mercado o modificar su composición, eliminando los componentes transgénicos, a efecto de no tener que consignar esta indicación en las etiquetas.

Entonces, la pregunta que nos hacemos es: **¿si ellos afirman que los transgénicos no tienen ningún problema, ningún riesgo, porque tienen temor de indicarlo claramente en sus etiquetas?**